

ACCIÓN URGENTE

PERSONAS PRESAS EN TEHERÁN, EN PELIGRO TRAS LOS ATAQUES ISRAELÍES

Cientos de personas presas en la prisión de Evín de Teherán, incluidas las detenidas arbitrariamente, están siendo sometidas a condiciones crueles e inhumanas. Fueron trasladadas a cárceles superpobladas después de que los ataques aéreos israelíes destruyeran partes de la prisión de Evín el 23 de junio. Las autoridades iraníes están ocultando la suerte y el paradero de decenas de otras personas presas, lo cual puede constituir desaparición forzada, un crimen de derecho internacional. Estas personas están expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

*Presidente de la Magistratura
Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei
c/o Embassy of Iran to the United Nations in Geneva
Chemin du Petit-Saconnex 28, 1209 Geneva, Suiza*

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Cientos de personas presas en la prisión de Evín de Teherán han sido trasladadas a otras cárceles de la provincia con unas condiciones de reclusión crueles e inhumanas después de que los ataques aéreos deliberados de las fuerzas armadas israelíes destruyeran gran parte de la prisión el 23 de junio. Los ataques directos contra bienes de carácter civil, como las prisiones, constituyen violaciones graves del derecho internacional humanitario. En el momento de los ataques, la prisión de Evín albergaba a cientos de personas presas, entre ellas dos madres con niños pequeños. Las autoridades liberaron a una madre y su hijo pero trasladaron a la otra pareja con aproximadamente otras 70 reclutas a la cárcel de Shahr-e Ray (conocida también como cárcel de Gharchark). Las mujeres presas fueron recluidas en dos habitaciones pequeñas y un pasillo con sólo dos retretes y dos duchas. Aproximadamente 180 presos varones fueron trasladados a la penitenciaría central del área metropolitana de Teherán (conocida también como cárcel de Fashafouyeh) y apiñadas en cuatro habitaciones con una capacidad máxima de 80 reclusos. Según fuentes bien informadas, a muchos presos no se les permitió recoger sus pertenencias y se los trasladó esposados y con grilletes mientras se les propinaban golpes. Las condiciones en estas cárceles son terribles: hacinamiento extremo, agravado por la llegada de nuevos presos y presas; instalaciones sanitarias sucias e insuficientes; mala ventilación; plagas de insectos; falta de alimentos y agua potable, y grave escasez de camas que obliga a la población reclusa a dormir en el suelo. Se está negando acceso a atención médica a las personas presas, incluso a las de edad avanzada que tienen problemas de salud.

Las autoridades también se están negando a revelar la suerte y el paradero de decenas de personas presas que estaban recluidas en las secciones 2A, 209, 240 y 241 de la prisión de Evín en el momento de los ataques aéreos, lo que puede constituir desaparición forzada, que es un crimen de derecho internacional. Esas secciones se utilizaban para recluir a las personas acusadas o declaradas culpables de delitos relacionados con la "seguridad nacional". Esto ha hecho temer a muchas familias que las personas presas puedan haber muerto o resultado heridas a causa de los ataques aéreos israelíes, o que estén en grave peligro de sufrir tortura y otros malos tratos. Cientos de personas presas afectadas por los sucesos acontecidos desde el 23 de junio habían sido detenidas arbitrariamente. Entre ellas figuran defensores y defensoras de los derechos humanos; manifestantes; disidentes; miembros de la minoría bahaí perseguida; personas detenidas únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión, de asociación y/o de religión; personas con doble nacionalidad o extranjeras, y personas detenidas por deudas.

Lo insto a dejar en libertad de inmediato a todas los presos y presas detenidos arbitrariamente y considerar la posibilidad de poner en libertad a otras personas presas, especialmente a las detenidas en espera de juicio y a las que podrían optar a la libertad condicional. Lo insto además a revelar de inmediato la suerte y el paradero de todas las personas presas que estaban recluidas en las secciones 2A, 209, 240 y 241 de la prisión de Evín en el momento de los ataques aéreos israelíes del 23 de junio. Le pido que conceda a todas las personas presas acceso a sus familiares y abogados, que las proteja de la tortura y otros malos tratos y que adopte todas las medidas necesarias para proteger su derecho a la vida y a la salud, garantizando que a las distintas categorías de personas presas se las recluye por separado y que todas ellas reciben atención médica adecuada y un trato humano, de conformidad con las normas internacionales. Por último, lo insto a permitir la entrada de observadores internacionales para que realicen visitas de inspección a las prisiones.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La cárcel de Shahr-e Rey de Varamin, en la provincia de Teherán, se ha caracterizado desde hace mucho tiempo por sus condiciones de reclusión crueles e inhumanas. Es una granja avícola en desuso que alberga a centenares de mujeres, en unas condiciones de hacinamiento extremo y de falta de higiene, sin acceso a agua potable, comida adecuada, medicamentos y aire fresco. Durante años, Amnistía Internacional ha documentado denuncias de reclusas que se quejaban de suelos manchados de orines, duchas e instalaciones sanitarias sucias, falta de camas y alta incidencia de enfermedades contagiosas, así como de la mala calidad de la comida, que contiene piedras, y del agua, que es salada y no potable. El 25 de junio de 2025, la cuenta de Instagram de Sayeh Seydal, reclusa trasladada de la prisión de Evín a la de Shahr-e Rey, publicó una grabación de audio desde dentro de la prisión después de su traslado. En la grabación, decía: “[Después de que] las bombas estadounidenses e israelíes no nos han matado, [las autoridades iraníes] nos han traído a un lugar en el que prácticamente se nos mata. Un lugar en el que no debería vivir ningún ser humano. [Será] una muerte gradual [para nosotras]. Nos pusieron a todas en cuarentena... El hedor está en todas partes... Es como si [las autoridades iraníes] quisieran vengarse de Israel y Estados Unidos a través de nosotras, las presas políticas.” En una entrevista publicada en los medios de comunicación el 30 de junio, Elhan Taifi, hija de Fariba Kamalabadi, de la minoría religiosa bahaí perseguida, denunció que las reclusas no pudieron contactar con su familia durante los dos días posteriores a su traslado a la prisión de Evín. Afirmó que las autoridades penitenciarias habían informado a las mujeres de que, debido al hacinamiento, estarían recluidas indefinidamente en la sección de cuarentena, una zona que normalmente se utiliza durante uno o dos días antes de trasladar a las personas detenidas a otros pabellones. También hizo hincapié en varios problemas sanitarios graves, como el desbordamiento de aguas residuales en una habitación, y señaló que las habitaciones son pequeñas e insalubres. Esas condiciones inhumanas en la prisión de Shahr-e Rey han agravado la aflicción de las antiguas reclusas de Evín. Refiriéndose a la insoportable presión que sufren las detenidas, Elhan contó que su madre había dicho: “Preferiría que nos hubiera matado un misil en vez de tener que vivir en esta situación.”

En la penitenciaría central del área metropolitana de Teherán también ha habido durante mucho tiempo condiciones crueles e inhumanas. Durante años, las personas presas han denunciado el hacinamiento grave y la negación de atención de la salud. Un impactante vídeo con imágenes del interior de la penitenciaría central del área metropolitana de Teherán, publicado el 1 de julio de 2025 por el servicio en lengua persa de la BBC, muestra a personas que estuvieron presas en Evín durmiendo en el suelo en un espacio reducido. Como muestra de la desesperación de las familias por obtener información sobre sus seres queridos, familiares de personas presas que siguen sin haber podido contactar con ellas publicaron en las redes sociales que no las habían visto en las imágenes publicadas. En la prisión no se separa a las personas declaradas culpables de delitos no violentos de las condenadas por delitos violentos, lo cual vulnera el derecho internacional, que requiere que las distintas categorías de personas presas sean recluidas en instituciones separadas o en distintas partes de una institución. El 30 de junio de 2025 se publicó en Internet una emotiva carta escrita por el defensor de los derechos humanos Reza Khandan, antiguo preso de la penitenciaría central del área metropolitana de Teherán. En dicha carta, describe el violento traslado de presos y las terribles condiciones en la nueva prisión: “[...] a ninguno de los presos heridos [...] lo llevaron a un hospital. En lugar de aportar calma, seguridad y atención médica, [los guardias armados] nos encadenaron por parejas... Eran incapaces de satisfacer las necesidades más básicas de los presos, pero en tan sólo unas horas habían reunido miles de esposas, grillos con pernos y herramientas de represión... Presos que acababan de rescatar a los heridos unas horas antes ahora estaban siendo controlados por las fuerzas de seguridad, que les apuntaban a la cabeza con sus armas. Pasamos más de 24 horas [sin dormir], y durante más de nueve horas ni siquiera teníamos agua para beber. Ya han pasado varios días desde que llegamos. Cuando todavía no nos hemos recuperado del trauma de los bombardeos y del terrible traslado, nos enfrentamos a las duras y caóticas condiciones en esta nueva prisión. El hacinamiento, el desorden, la falta de higiene y los insectos que infestan las habitaciones abarrotadas hacen imposible tener un solo momento de tranquilidad...”

Antes de los ataques aéreos israelíes, las personas presas y sus familiares habían expresado preocupación por la falta de protección de la población reclusa durante el conflicto y habían pedido su liberación. En una carta abierta fechada el 18 de junio de 2025, ocho personas detenidas arbitrariamente en la prisión de Evín instaron al presidente de la Magistratura a proteger las vidas de las personas presas, con medidas como aplicar una resolución del Consejo Judicial Supremo que permitía su libertad condicional durante emergencias en tiempo de guerra. También mencionaron el reglamento penitenciario de Irán, que establece que cuando la población reclusa de una prisión “superá un nivel inaceptable” (más del doble de la capacidad) o en tiempos de “crisis como catástrofes naturales, situaciones imprevistas o brotes de enfermedades infecciosas peligrosas” se deben adoptar medidas adecuadas hasta que se resuelva la situación de emergencia. El 17 de junio de 2025, Deutsche Welle Persian, medio de comunicación radicado fuera de Irán, informó de que el periodista Abdolreza (Reza) Valizadeh, encarcelado en la Sección 8 de la prisión de Evín, había expresado motivos de preocupación similares en un mensaje al medio de comunicación. Su mensaje advertía de que un ataque aéreo sobre la Sección 8 pondría vidas en peligro, ya que allí no había escaleras de emergencia ni extintores. Fuentes bien informadas contaron a Amnistía Internacional que la Sección 8 sufrió daños durante los ataques aéreos. Las autoridades iraníes han anunciado que los ataques aéreos israelíes sobre la prisión de Evín se saldaron con la muerte de al menos 79 personas, entre personas presas, familiares de personas presas y personal administrativo. También murieron un niño de cinco años y su madre, que trabajaba en la prisión.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 4 de octubre de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Todos